



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 ABR 2023

### VISTO:

El Expediente N° 005117-2023, que contiene la Nota Informativa N° 040-2023-UPE/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 022-2023-ETPS-D-HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de Interés público y, por tanto, responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/ MINSA, se aprueba el documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, en cuyo Objetivo Específico 1 señala: Tratar y prevenir la anemia con suplementos del hierro y fortificación casera a menores de 36 meses, gestantes y adolescentes como parte de la atención de la salud materno infantil, se encuentra contemplada como Actividad 8., la desparasitación a escolares y familia, proponiendo la administración preventiva de antiparasitarios para todos los niños a partir de los 2 años de edad, según la normatividad vigente y los demás miembros de la familia, para lo cual se propiciarían campañas de desparasitación masiva a través de la escuela y comunidad. En el caso de niños de 1 a 2 años con diagnóstico clínico de parasitosis, se prescribirá el tratamiento antiparasitario de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, publicada el 20 de diciembre del 2019, se dispone que el Plan Nacional de Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 – 2021, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 030-2018-D-HH-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HH-MINSA-AP-UPE V.01, el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub Áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;



Que, mediante Informe N° 022-2023-ETPS-D-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo Promoción de la Salud, eleva el "Plan Primera Campaña de Desparasitación 2023", a la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Nota Informativa N° 040-2023-UPE/HH, de fecha 19 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, concluye que el "Plan Primera Campaña de Desparasitación 2023" presentado por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán, tiene por objetivo general contribuir a la disminución de la parasitosis intestinal en la población mayor de 2 años en la población de la jurisdicción del Hospital de Huaycán; el Plan guarda coherencia y cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional 2023; por lo que emite opinión favorable y a su vez solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos; resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutivos en asunto que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el documento técnico denominado "Plan Primera Campaña de Desparasitación 2023", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP  
CMP N° 25336 RNE N° 25357  
DIRECTOR

- GJRS/jway  
DISTRIBUCION:  
( ) Dirección.  
( ) U. Administración.  
( ) E.T. Asesoría Legal.  
( ) Planeamiento  
( ) E.T. PROMSA  
( ) E.T. Comunicaciones.  
( ) Interesados.

